

Expediente: **545/15**

Carátula: **SORIA CRISTINA MERCEDES Y ROMERO LAURA VERONICA C/ CHAPIER RAMON ORLANDO Y OTRO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **EXCMA. CÁMARA EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN SALA I**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **02/08/2024 - 04:51**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - SORIA, CRISTINA MERCEDES-ACTOR

90000000000 - CHAPIER, RAMON ORLANDO-DEMANDADO

20217459770 - CAJA DE SEGUROS S.A., -DEMANDADO

20271522275 - CORREGIDOR CARRIO, MARIANO FEDERICO-PERITO

20309985436 - ROMERO, LAURA VERONICA-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Excma. Cámara en lo Civil y Comercial Común Sala I

ACTUACIONES N°: 545/15



H20721700490

JUICIO: SORIA CRISTINA MERCEDES Y ROMERO LAURA VERONICA C/ CHAPIER RAMON ORLANDO Y OTRO S/DAÑOS Y PERJUICIOS EN MEDIACION.-. EXPTE. N°545/15.-

Concepción, 01 de agosto de 2024.-

I°)-Téngase por recepcionado física y virtualmente los presentes autos del Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la I° Nominación del Centro Judicial de Concepción. II°)-Atento lo informado por el actuario, previo a todo trámite y a fin de evitar nulidades, devuélvase los autos a origen para que notifique a la demandada Caja de Seguros SA para que se apersonen en autos. III°)-Suspéndanse los plazos procesales respecto del recurso de apelación oportunamente interpuesto por la demandada antes nombrada. IV°)-Una vez cumplido con lo ordenado, vuelvan los autos a esta Cámara. JM.-

Actuación firmada en fecha 01/08/2024

Certificado digital:

CN=POSSE Maria Jose, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27130674513

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.